



Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones y Concesiones

Memorándum N°: 10871

Antecedente: Necesidades del servicio

Materia: Solicita autorización para contratación vía trato directo de servicio que indica.

PROVIDENCIA, 15 de junio de 2022

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

A Secretaría Municipal
Lancejo EM.

Junto con saludar atentamente, solicito a Ud., si lo estima pertinente, autorizar la contratación directa de Baja Complejidad, por la causal prescrita en el artículo 10 N°7 del Decreto N° 250, con el proveedor "AGUAS ANDINAS", RUT N°61.808.000-5, para la contratación de "INSTALACION DE UN MEDIDOR DE AGUA POTABLE", la que, al ser por un monto superior a 500 UTM, requiere aprobación del honorable Concejo Municipal.

Esta contratación directa con el proveedor previamente individualizado se fundamentará en la causal contemplada en el artículo 10 N°7 letra f) del Decreto N° 250, la que señala "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

Lo anterior en razón de los siguientes argumentos:

1. Que el Decreto Alcaldicio EX. N° 79 de fecha 01 de febrero de 2021, fijó el Texto Refundido y Sistematizado del Reglamento sobre "DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE", mediante el cual se delega en el Secretario Comunal de Planificación la atribución de autorizar los requerimientos para la adquisición de bienes.
2. Que conforme a Decreto Alcaldicio EX. N° 2052 de fecha 30/12/2019 aprobó el "MANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA."
3. Que mediante solicitud de baja complejidad N° 714 de fecha 19 de mayo de 2022, se solicita la instalación de un medidor de agua potable, para riego por goteo en calle Monitor Araucano N° 0449, con conexión a matriz, ubicada a 67 metros del recinto.
4. Que con fecha 12 de abril de 2022 se recibe cotización por parte del proveedor del rubro.
5. Que, la contratación en cuestión se fundamentará en la causal prescrita en el segundo párrafo del presente, en razón de lo siguiente:

a. **En relación a la magnitud e importancia de la contratación**

La contratación se ejecuta mediante una intervención en el bien nacional de uso público, lo cual conlleva una metodología laboral compleja, debiendo coordinar las intervenciones, eventuales cortes de tránsito, y la implicancia que eso significa.

Esta contratación es de suma importancia para este Municipio, respondiendo a los lineamientos medioambientales adaptados en espacios públicos, alterando, idealmente en el mínimo factible el normal funcionamiento. Siendo imperativo ejecutar en tiempo y forma, en el menor plazo posible.

Que, con la presente contratación se dará cumplimiento en parte a los lineamientos mencionados precedentemente, los que, en la actual condición de escasez hídrica de la Región Metropolitana, es de suma importancia ejecutados en el menor plazo posible y de forma correcta, sin retrasos que nos signifiquen atrasos en dicho cumplimiento.



b. En relación a la confianza y seguridad del proveedor escogido

Es imperativo contar con un proveedor que nos garantice la obra ejecutada en los plazos y calidad técnica garantizada por la experiencia, para la concreción exitosa del trabajo a realizar.

Que, Aguas Andinas S.A. tiene una larga trayectoria en la ejecución de proyectos de esta naturaleza. Que desde es punto de vista técnico y de eficiencia, no existe otro proveedor que garantice la ejecución de obras de esta envergadura dentro de los plazos y calidad garantizados por la experiencia del proveedor en cuestión, dados los conocimientos respecto a las matrices colectores que deben ser intervenidas y la responsabilidad que esta implica, lo que hace de la empresa ser la que otorgue una mayor seguridad y confianza.

Dicho lo anterior, los requerimientos mínimos de la contratación son los siguientes:

a. Objeto de la contratación:

Es la "INSTALACION DE UN MEDIDOR DE AGUA POTABLE", para riego sustentable en calle Monitor Araucano N° 0449, con conexión a la matriz, ubicada a 67 metros de ese recinto.

b. Proveedor a contratar:

AGUAS ANDINAS S.A., RUT N° 61.808.000-5

c. Monto de la Contratación:

Monto total de **\$45.834.052.- impuestos incluidos**, de acuerdo a los valores ofertados a través de Presupuesto remitido mediante carta N° AA56224 tiene fecha de validez de 45 días, del 12 de abril de 2022. Que se adjunta.

Se desglosa el presupuesto en lo siguiente:

Presupuesto AP MAP Monitor Araucano N° 449	
Comuna de Providencia	
Descripción	Total
Red D= 110 mm, L aprox. 67 m	16.519.192
Instalación arranque con MAP de D= 20 mm	6.738.458
Pavimentos	15.258.360
TOTAL PRESUPUESTO S/IVA	\$38.516.010
TOTAL PRESUPUESTO C/IVA	\$45.834.052

d. Forma de pago:

Se efectuará mediante un estado de pago, al inicio de la contratación.

e. La formalización de la contratación será mediante la aceptación por parte del proveedor de la Orden de Compra

en el Portal de Mercado Publico. El proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para aceptar dicha orden de compra. Una vez aceptada, se entiende vigente el vínculo contractual.

f. El plazo para la tramitar la obtención de permisos frente al SERVIU metropolitano y posteriormente

Municipalidad de Providencia será en promedio 45 días corridos. El plazo aproximado de ejecución de las obras es de 90 días, una vez que se cuente con todos los permisos indicados.

g. Impútese el gasto a la cuenta 3102004009-001, Subprograma 02, Centro de Resultado 41.2402.

h. Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), el funcionario

CHRISTOPHER WRIGTON BARAHONA, a cargo de la SECPLA.



Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones y Concesiones

En base a todo lo expuesto precedentemente, se propone —salvo su mejor parecer—, autorizar y decretar la contratación, vía trato directo por la causal consagrada en el artículo 10 N° 7 letra f) del Decreto N° 250, con el proveedor AGUAS ANDINAS S.A., RUT N° 61.808.000-5, para la contratación de "INSTALACION DE UN MEDIDOR DE AGUA POTABLE," calle Monitor Araucano N° 0449, Comuna de Providencia.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



MJCG/VMR/MBL
- Distribución:
- Alcaldía

56 1399
29 JUN 2022



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

125-2022

FECHA

30/06/2022

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: CONTRATACIÓN DE "INSTALACIÓN DE UN MEDIDOR DE AGUA POTABLE"
MONITOR ARAUCANO N°449

EMPRESA: AGUAS ANDINAS
RUT: 61.808.000-5

SOLICITADO POR: **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **10.871**

FECHA: **15 DE JUNIO DE 2022**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ **45.834**

MONTO OFERTADO

MONTO DE LA OBLIGACION 2022: M\$ **45.834**

\$45.834.052 Iva Incluido

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ **0**

Nº PRE-OBLIGACIÓN : **05-994**

CUENTA:

SUBTÍTULO

31

ITEM

02

ASIG.

004

SUB ASIG.

009

SUB SUB ASIG.

001

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

41-2402

DENOMINACIÓN CMP : **ADECUACION DE OFICINAS E INSTALACIONES MUNICIPALES**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/MMD/CJP/pchm





AA□□56224
12-4-2022
SALIDA-CARTAS

Sr.
Christopher Rodrigo Wrighton Barahona
Pedro de Valdivia N°963
Providencia

Ref.: Presupuesto instalación de red de
agua potable para área verde
municipal calle Monitor Araucano
N°0449, comuna de Providencia.

De nuestra consideración:

Nos permitimos someter a su consideración presupuesto por instalación de cañería de agua potable de D=110 mm, en una longitud aproximada de 67 m, y arranque con MAP de D=20 mm, para área verde municipal calle Monitor Araucano N°0449, comuna de Providencia, el que asciende a \$ 45.834.052 (cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil cincuenta y dos pesos), IVA incluido, según detalle adjunto.

Este presupuesto tiene una validez de 45 días, a contar de la fecha de emisión y puede ser pagado presencialmente en sucursales SERVIPAG o vía online en las plataformas UNIREN, SERVIPAG, o www.aguasandinas.cl. Para proceder con el pago debe solicitar un comprobante, al correo electrónico LGajardo@aguascordillera.cl. Según resolución SII las personas que soliciten facturas deben exhibir original o fotocopia legalizada del Rut de la empresa.

El plazo para el inicio de los trabajos, una vez cancelado este presupuesto, es en promedio 45 días corridos. Lo anterior pues es requisito previo para el inicio de las obras, la obtención de los permisos frente al SERVIU metropolitano y a posterior frente al municipio de Providencia. **No se encuentran incluidos los permisos municipales, cuya gestión y pago son por cuenta del cliente solicitante del presente presupuesto.**

El plazo aproximado de ejecución de las obras es de 90 días, una vez que se cuente con todos los permisos indicados en el párrafo anterior, el cual se interrumpirá por efectos de la situación de la pandemia sanitaria.

En el evento que, producto de modificaciones a las instalaciones interiores, resulte exigible un mayor diámetro de arranque, el interesado deberá reinstalarlo y asumir el costo total de las obras respectivas, sin responsabilidad alguna para esta empresa. Por tratarse de redes subterráneas, si en terreno se encuentran condiciones distintas a las consideradas en este presupuesto, que obliguen a ejecutar obras adicionales, o diferentes, a las presupuestadas, el interesado deberá pagar la diferencia de costo involucrada, como requisito para la ejecución del trabajo.

Para cualquier consulta adicional sobre la materia, realizarla al Sr. Elio Martín A., al teléfono 22569-2801, mail emartin@aguasandinas.cl.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS ARIAS VALENZUELA
Subgerente Expansión Comercial

EMA

Incl.: Detalle de presupuesto

grs

c.c.

- Gerencia Territorial Norte
- Subgerencia Expansión Comercial
- Archivo Oficina de Partes

IMPORTANTE:

1. Los precios que se detallan en este presupuesto, distintos de los aportes reembolsables, no son fijados por la Autoridad, sino libremente por esta Empresa.
2. La instalación del arranque de agua potable y de la unión domiciliaria de alcantarillado puede ser ejecutada, a su elección, con terceros distintos a esta empresa, que sean profesionales de la construcción, o no profesionales que acrediten su competencia con la respectiva credencial otorgada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Las conexiones o empalmes a las redes de esta Empresa, sólo pueden ser ejecutadas por contratistas inscritos en el Registro Especial de esta Empresa, cuya nómina se encuentra a su disposición en nuestras Agencias Comerciales.
3. Cualquier reclamo hágalo directamente a la Empresa.
4. Si las agencias no disponen del Registro Especial de Contratistas Autorizados para ejecutar Conexiones y Empalmes, avise a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, al fono 3824000 - Santiago.

Inserción ordenada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios

Presupuesto AP MAP Monitor Araucano N°0449		
Comuna de Providencia		
Descripción		Total
Red D= 110 mm, Lprox. 67 m		16.519.192
Instalación arranque con MAP de D= 20 mm		6.738.458
Pavimentos		15.258.360
TOTAL PRESUPUESTO S/IVA	\$	38.516.010
TOTAL PRESUPUESTO C/IVA	\$	45.834.052

TRABAJOS ESPECIALIDADES AP



El presente documento tiene Firma Electrónica Avanzada según Ley 19.799.

Para verificar y recuperar el documento original utilice el siguiente ID de Documento y Código de Verificación en la siguiente dirección WEB:

<https://firmadigital.grupoaguas.cl/verificar>

ID de Documento: **1006838**

Código de Verificación: **baa91f**



ID de documento: 1006838

Código de Verificación: baa91f

Original Documento Electrónico en: <https://secure.aglesigner.com/verificar>